

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN
DRCC-IT-ADM-046-2025

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	25 DE MARZO DE 2025	
FECHA DE INFORME:	25 DE MARZO DE 2025	
PROYECTO:	"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL (CEDESAM), UBICADO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE RÍO HATO, PROVINCIA DE COCLÉ"	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	CONSORCIO INGERSA – JGM	
REP. LEGAL:	GASTON ENRIQUE REGIS RAMOS	
CONSULTORES:	YAMILETH BEST ISABEL MURILLO	IRC-001-2020 IRC-008-12
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE ANTÓN, CORREGIMIENTO DE RÍO HATO, COMUNIDAD DE FARALLÓN	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se desarrollará por etapas e inicia con el corte, movimiento de tierra, nivelación y compactación necesaria de poco más de 8,000 m³ de material debido a la topografía con la que cuenta el sitio, para luego dar paso a la construcción del nuevo CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (CEDESAM) contará con seis (6) bloques de edificios, en su mayoría de 1 sola planta de construcción, según distribución a saber:

Bloque A: Edificio de Administración: contará con 1 edificio de una planta para oficinas, salones de reuniones, área de tecnología e impresión, recepción y lobby.

Bloque B: Edificio de Restaurante, contará con 1 sola planta con cocina / cafetería para aproximadamente 60 personas, depósito, cocina industrial, área de espaciamiento.

Bloque C: Edificio de Capacitaciones, de 1 sola planta de altura y media para ser empleado como auditorio, salones de usos múltiples y cuarto técnico para auditorio.

Bloque D: Edificio de Banco de Semillas y Vivero, el cual contará con un área para banco de semillas, vivero de 500 m², cuarto de almacenaje, cuarto frío, oficinas y recepción de muestras.

Bloque E: Edificio de Dormitorios, única estructura que será construida de dos (2) plantas, para hospedar al menos a 100 personas.

Bloque F: Edificio de talleres, el cual contará con una sola planta de construcción, con área para taller de madera, de mecánica de autos, área de lavandería.

Todas las instalaciones contarán de baños para hombres, mujeres y personas con movilidad reducida e igualmente contarán con más de ochenta (80) estacionamientos distribuidos perimetralmente de todo el complejo de edificios a desarrollar.

A continuación, se presenta el desglose de superficies de trabajo:

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

Estructura	Superficie m ²	Superficie total estimada m ²	Descripción
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	285m ²		Estructura de una planta que contará con oficinas, salones de reuniones, recepción, servicios sanitarios (incluyendo para personas con discapacidad), área de impresoras,
EDIFICIO DE TALLER	513.95m ²		Estructura de una sola planta donde operará el taller de madera y almacén de mecánica, el cual contará con oficinas para taller de madera y mecánica, depósito, sanitarios de hombres y mujeres y área de lavandería.
EDIFICIO DE RESTAURANTE	321m ²		Estructura de una sola planta en el cual se distribuirán el comedor en áreas cerradas y abiertas, zona de entretenimiento, área de cocina / cafetería, servicios sanitarios para hombres / mujeres incluyendo para personas con discapacidad y depósito.
EDIFICIO DE HOSPEDAJE	904m ²		Estructura de dos (2) niveles de construcción, en el cual se ubicarán los dormitorios distribuidos en las dos losas, en cada una de las cuales se ubicarán las zonas de sanitarios hombres / mujeres, incluyendo para personas con movilidad reducida.
EDIFICIO DE CAPACITACIONES	450m ²		Estructura de un solo nivel en el cual se ubicarán un auditorio, salones de capacitaciones, depósito, sanitarios hombres / mujeres, área de circulación.
EDIFICIO DE VIVERO – BANCO DE SEMILLA	545.47m ²	15,343m ²	Estructura de un solo nivel en donde se ubicarán las oficinas del vivero, banco de semilla con cuarto frío, zona de laboratorio, depósito, área de procesamiento, sanitario, zona de recepción de muestras; mientras que la zona de vivero estará compuesta por una zona de galpón semi abierta con las condiciones apropiadas para el establecimiento de semilleros y líneas de producción de plántulas con respectivo sistema de riego interno.
ESTACIONAMIENTOS	---		En total, se construirán más de 80 estacionamientos en todo el perímetro del diseño del proyecto.
ÁREAS VERDES	5,000m ²		Se estima la creación de dos parques internos, isletas y extensas zonas con cobertura arbórea.
ÁREAS DE CANCHAS	1,020m ²		Se propone la construcción de zonas de esparcimiento/ recreativas entre las cuales figuran una cancha de futbol y una cancha de baloncesto, en donde se ubicarán graderías y caminos que comuniquen entre estas.
SISTEMA VIAL	----		Se contará con una vía de acceso la cual rodeará todo el complejo de edificios y una calzada central la cual será de uso peatonal para la comunicación / traslado entre los edificios.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

ÁREA MERENDERO	DE	300m2		Sitio que se propone habilitar en zonas abiertas del área del proyecto como sitio de recreación.
SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	DE	---		Se propone la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales por cada edificio, las cuales estarán compuestas por diseños tipo biodigestores o sistemas de tanques sépticos, con desinfección final, para los cuales el promotor deberá presentar los diseños y aprobaciones ante el Ministerio de Salud e indicar los sitios específicos donde se ubicarán cada uno de estos con las respectivas muestras de percolación de suelos. Todos los sistemas se proponen construir de forma soterrada.

Durante la etapa de operación, el proyecto obtendrá el agua para consumo humano y de las actividades regulares (incluyendo del vivero) que se proponen realizar en el sitio a través del suministro de la red de distribución del IDAAN, para lo cual se están tramitando los permisos necesarios, toda vez que la toma de agua cruda de la potabilizadora se ubica en las colindancias del polígono de la obra.

Los sistemas de tratamiento de aguas residuales que sean construidos para cada uno de los edificios, deberá pasar por la revisión y aprobación del Ministerio de Salud, mientras que, una vez se llegue a la operación de los mismos con la ocupación de los edificios, estos sistemas deberán ser de fácil mantenimiento y limpieza. Los sistemas incluyen baterías de baños sanitarios, red de tuberías con sus accesorios, trampa de grasa, registros de inspección y mantenimiento, tanques bio-digestores, líneas de percolación y pozo ciego y todo lo necesario para el completo tratamiento de las aguas residuales generadas en el proyecto.

El Estado a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas – MEF), pone a disposición del Instituto Nacional de Recursos Naturales y Renovables (hoy Ministerio de Ambiente) la Finca con Folio Real N° 19546 con código de ubicación 2107, para uso y administración con el único y exclusivo fin de que sea utilizada para el desarrollo de actividades de viveros, parcelas demostrativas, reforestaciones y proyectos de investigación.

El promotor de la obra es el **CONSORCIO INGERSA – JGM**, el cual es una asociación temporal conformada por las empresas CONSTRUCTORA JGM, S.A., con Folio N° 639516 y RUC 1458497-1-639516 DV26 y la sociedad INGENIERÍA GER, S.A., con Folio N° 153672 con RUC 16097-92-153672 DV35, ambas legalmente representadas por el señor GASTON ENRIQUE REGIS RAMOS, con sitio de operación ubicado en Oficinas No. 15-14 (respectivamente), CC Plaza Cecilia, Urbanización Condado del Rey, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, localizable al teléfono 230-4100, correo electrónico proyecto_hat@ingersa.net.

La empresa contratista de la obra se compromete a ejecutar y/o realizar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todas las acciones necesarias y trabajos relacionados para el proyecto, tal como se indica en la Cláusula Primera del Contrato No.PPN-004-2024 del 26 de agosto de 2024 y refrendado el 12 de diciembre de 2024 por contraloría, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y el Consorcio INGERSA – JGM, el cual obedece al Contrato Préstamo No.4451-OC/PN de la Licitación Pública Internacional No.LPI-001-2023, del Acto Público No.2023-1-08-0-02-LP-034260.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

El proyecto se propone desarrollar sobre una superficie de una hectárea más cinco mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados (1 ha + 5,343 mts²) de la Finca con Folio Real N° 19546, con Código de Ubicación No. 2107, localizada en la comunidad de Farallón, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, propiedad la cual cuenta con una superficie total de ciento tres hectáreas más nueve mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (103 Has + 9,894 m² 86 dm²) y que pertenece al Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE) actualmente Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), institución la cual cede todos los derechos de desarrollo y ejecución de diseños – construcción por etapas del proyecto al cual han denominado **ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL (CEDESAM), UBICADO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIONES DE RIO HATO, PROVINCIA DE COCLÉ**, a la sociedad **CONSORCIO INGERSA JGM**, representada legalmente por el señor Gastón Enrique Regis Ramos, con cédula de identidad personal No. 8-189-31.

En las siguientes tablas se presentan las coordenadas UTM WGS84 del área del proyecto:

PUNTOS	ESTE	NORTE	SUPERFICIE
1	594722	926577	
2	594713	926614	
3	594706	926647	
4	594993	926646	
5	594672	926656	
6	594647	926657	
7	594549	926643	
8	594570	926633	
9	594540	926618	
10	594541	926612	
11	594556	926576	
12	594563	926565	
13	594568	926548	
14	594573	926530	
15	594602	926541	
16	594632	926550	
17	594665	926561	
18	594690	926567	1.53has

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL**

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

NUEVO CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL (CEDESAM), UBICADO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE RÍO HATO, PROVINCIA DE COCLÉ” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado, “**ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL (CEDESAM), UBICADO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE RÍO HATO, PROVINCIA DE COCLÉ”,** promovido por **CONSORCIO INGERSA – JGM.**



Kiriam Gonzalez
MSc. KIRIAM GONZÁLEZ
Evaluadora ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé

Angela Lopez
ING. ANGELA LÓPEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé

John Trujillo
ING. JOHN TRUJILLO
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé



DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRCC-ADM-013-2025

De 25 de marzo de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor de la obra es el **CONSORCIO INGERSA – JGM**, el cual es una asociación temporal conformada por las empresas **CONSTRUCTORA JGM, S.A.**, con Folio N° 639516 y RUC 1458497-1-639516 DV26 y la sociedad **INGENIERÍA GER, S.A.**, con Folio N° 153672 con RUC 16097-92-153672 DV35, ambas legalmente representadas por el señor **GASTON ENRIQUE REGIS RAMOS**, portador de la cédula de identidad personal 8-189-31, con sitio de operación ubicado en Oficinas No. 15-14 (respectivamente), CC Plaza Cecilia, Urbanización Condado del Rey, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, localizable al teléfono 230-4100, correo electrónico proyecto_hat@ingersa.net; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL (CEDESAM), UBICADO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE RIO HATO, PROVINCIA DE COCLÉ”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día veinticinco (25) de marzo de 2025, el señor **GASTON ENRIQUE REGIS RAMOS** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL (CEDESAM), UBICADO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE RIO HATO, PROVINCIA DE COCLÉ”**, ubicado en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, bajo responsabilidad de los consultores **YAMILETH BEST** e **ISABEL MURILLO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-001-2020** y **IRC-008-12**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18,55,56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del día veinticinco (25) de marzo de 2025 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL (CEDESAM), UBICADO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE RÍO HATO, PROVINCIA DE COCLÉ”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL (CEDESAM), UBICADO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE RÍO HATO, PROVINCIA DE COCLÉ”** promovido por **CONSORCIO INGERSA – JGM**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los veinticinco (25) días, del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

CUMPLASE,



ING. JOHN TRUJILLO
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé

